



....rio

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-04-P00 5369
Fact. N° 82/6

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA y

PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS

A FAVOR DE

EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL y

MARCIA LORENA VELEZ VELEZ

CUANTIA: \$ 264,00

DI: ⁴¹3 COPIAS

J.E.L

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECIOCHO de JUNIO del dos mil catorce, ante mí DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, con acción de personal número uno tres dos dos seis - DNTH-NB, del Consejo de la Judicatura, comparecen; por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA y SILVIA ELIZABETH SAÑAY CAIMINAGUA, casados por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señores PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS y GABRIELA PAOLA ACOSTA IZURIETA,

casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL, casado; y, MARCIA LORENA VELEZ VELEZ, casada, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en este distrito metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas, se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedentes, los señores: RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA; y, PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS, cada uno por sus propios y personales derechos; además comparecen las señoras: SILVIA ELIZABETH SAÑAY CAIMINAGUA y GABRIELA PAOLA ACOSTA IZURIETA, en sus calidades de cónyuges respectivamente de los Cedentes, autorizado la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL; y, MARCIA LORENA VELEZ VELEZ, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) CONSTRUSOFT CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis de agosto del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,



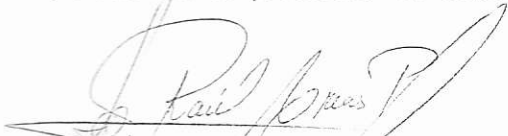
Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que fue aprobada por el Superintendente de compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.004189 del seis de octubre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de marzo del dos mil diez. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Construsoft Cía. Ltda., realizada el día dos de junio del dos mil catorce, conoció y autorizó que los señores Raúl Fernando Arias Pombosa y Paúl Andrés Torres Contreras cedan la totalidad de sus participaciones sociales a los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL; y, MARCIA LORENA VELEZ VELEZ. CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los señores RAÚL FERNANDO ARIAS POMBOSA Y PAÚL ANDRÉS TORRES CONTRERAS, libres y voluntariamente ceden y transfieren a perpetuidad DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES con un valor de un dólar cada una, que tienen en CONSTRUSOFT CÍA. LTDA., a favor de los señores EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL; y, MARCIA LORENA VELEZ VELEZ de acuerdo al siguiente detalle:-----

Socios	Capital Anterior	Participaciones	Porcentaje	Cesión Raúl Arias Pombosa	Cesión Paúl Andrés Torres Contreras	Participaciones cedidas	Porcentaje de Cesión	Capital actual	Participaciones actuales	Porcentaje actual
RAUL ARIAS POMBOSA	132	132	33%	0	0	0	0	0	0	0%
PAUL TORRES CONTRERAS	132	132	33%	0	0	0	0	0	0	0%
EDGAR SALAZAR BRUSIL	136	136	34%	132	0	132	33%	268	268	67%
MARCIA LORENA VELEZ VELEZ	0	0	0	0	132	132	33%	132	132	33%
Total	400	400	100%	132	132	264	66%	400	400	100%

Los cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones. Los cedentes declaran que los cesionarios les han cancelado íntegramente los valores acordados por las participaciones cedidas, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y que no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) por cada participación, lo que nos da un total de doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por las doscientas sesenta y cuatro participaciones que se ceden por medio de este contrato. Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES serán de cuenta de los Cesionarios. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** Se adjunta como habilitante: copia del acta de la junta universal extraordinaria de socios donde consta el conocimiento y la autorización de todos los socios para realizar la presente cesión de PARTICIPACIONES. **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de esta escritura pública de cesión de participaciones, por estar hecha en beneficio y seguridad de sus intereses, y por así haberlo convenido.- **CLAUSULA SEPTIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En Caso de suscitarse alguna controversia derivada del presente contrato, las partes renuncian a su domicilio y acuerdan someter sus diferencias al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la plena validez de este instrumento público".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la doctora



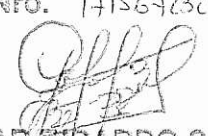
Fanny Patricia Vega, con matrícula profesional número diecisiete mil diez guión quinientos ochenta y nueve del Foro de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

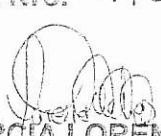

RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA
C.C. Nro. 121123602-9

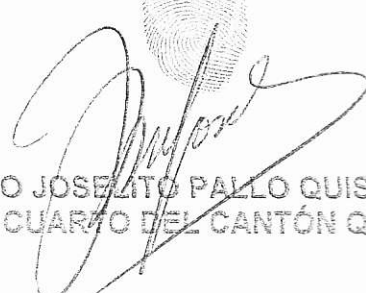

SILVIA ELIZABETH SAÑAY CAIMINAGUA
C.C. Nro. 070300743-9


PAUL ANDRÉS TORRES CONTRERAS
C.C. Nro. 1710205612

Gabriela Acosta de Torres
GABRIELA PAOLA ACOSTA IZURIETA
C.C. Nro. 1715692323


EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL
C.C. Nro. 170929833-3


MARCIA LORENA VELEZ VELEZ
C.C. Nro. 1713262105


DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 QUITO



REN 2800

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 QUITO
 CIUDADANIA 07080674E-9
 BARAY CAIMINAGUA SILVIA ELIZABETH
 EL ORO/CHILLA/CHILLA
 16 SEPTIEMBRE 1975
 0001-0001 0001-0001
 EL ORO/CHILLA
 CHILLA



EQUATORIANA*****
 CABAJO RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 JOSE BARAY
 LUZ CAIMINAGUA
 QUITO
 09/02/2001

REN 2707384



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 011
 011-0277
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ARIAS POMBOSA RAUL FERNANDO
 1711286029
 CEDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 PONCEANO
 PARROQUIA
 1
 3
 ZONA
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 030
 030-0248
 NUMERO DE CERTIFICADO
 SAÑAY CAIMINAGUA SILVIA ELIZABETH
 0703067439
 CEDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 PONCEANO
 PARROQUIA
 1
 3
 ZONA
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
 EN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 fejes.
 10, a

GUULO JOSE LITO PALLO Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES CONTRERAS
PAUL ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA PAOLA
ACOSTA IZURIETA

Nº 171021567-2



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONTRERAS ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Cajiao - Ecuador

V4343V4444
000000707



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA IZURIETA
GABRIELA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PAUL ANDRES
TORRES CONTRERAS

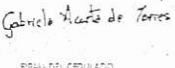
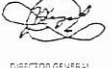
Nº 171567232-3



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA VICTOR GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA GLADYS SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-03

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E1113A1112



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-SEP-2014

001
001 - 0043
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ACOSTA IZURIETA GABRIELA PAOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

0
0
0

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-SEP-2014

041
041 - 0012
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
TORRES CONTRERAS PAUL ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

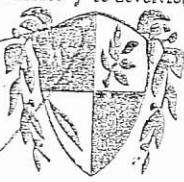
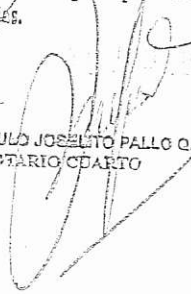
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

0
0
0

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en fojas.
Quito, a



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010

010 - 0264

1709298333

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR BRUSIL EDGAR RICARDO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	2
		ZONA

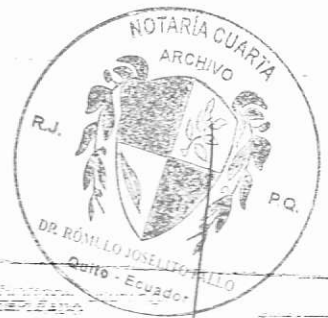
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fejas.
Quito, a

DR. RÓMULO JOSÉ LITO PALLAS Q.
NOTARIO CUARTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

1719262105

Ciudadana
VELEZ VELEZ
MARCELA LORENA
NOMBRE
SOLERA
GALDEA

RECONOCIMIENTO 1982-0004
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL
CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
MARCOS SOTILLO

VELEZ PALACIOS GERMÁN ANTONIO

VELEZ LUNA MARTHA VICENTA MARCELA
CANTÓN
2014-03-05

VELEZ LUNA MARTHA VICENTA MARCELA

2014-03-05

VELEZ LUNA MARTHA VICENTA MARCELA

2014-03-05

013

013 - 0019

NÚMERO DE CERTIFICADO

1719262105

VELEZ VELEZ MARCELA LORENA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

PONCEANO

PARROQUIA

1

1

ZONA

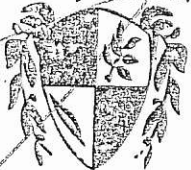
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en fojas.

Quito, a

DR. RÓMULO JOSELITO FALLO O.
NOTARIO CUARTO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DESOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUSOFT CIA. LTDA.

En esta ciudad del D.M de San Francisco de Quito, el día de hoy lunes dos de junio del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Alemania E4-87 y Av. República, a las 18h00, se reúnen la totalidad de socios de la Compañía CONSTRUSOFT CIA. LTDA., conformada por los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL, RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA; y, PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS, para la junta del día de hoy.

Preside la reunión el señor: PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS, en su calidad de Presidente, y actúa, como secretario Ad-Hoc el señor Fausto Stalin Villarruel Serrano.

Por secretaría se confirma la presencia del 100% del capital social de la compañía, motivo por la cual de conformidad con el artículo décimo quinto del Estatuto Social, se constituye esta Junta Universal Extraordinaria de Socios sin convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.

Toma la palabra el señor Presidente solicita a los asistentes declarar instalada esta Junta, cuyo desarrollo es el siguiente: El señor Raúl Fernando Arias Pombosa, manifiesta que de conformidad con el artículo décimo quinto del Estatuto de la Compañía, en primer lugar se debe aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria y aprobar el orden del día, moción que es aceptada por todos los socios, aprobando por unanimidad la celebración de esta Junta así como el orden del día.

Con respecto al único punto del orden del día, toma la palabra el socio señor Paul Andrés Torres Contreras y señala que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señora MARCIA LORENA VELEZ VELEZ.

Toma la palabra el señor Raúl Fernando Arias Pombosa y señala que también es su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL.

Se somete a votación dichas solicitudes las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los socios presentes. La distribución del capital a partir de esta decisión y luego de la cesión de participaciones sociales quedará de la siguiente manera:



Socios	Capital Anterior	Parti- cipa- cio- nes	Porcen- taje	Cesión Raúl Arias Pombosa	Cesión Paul Andrés Torres Contreras	Partici- pacio- nes cedidas	Porcen- taje de Cesión	Capital actual	Participa- ciones actuales	Por- cen- taje actual
RAUL ARIAS POMBOSA	132	132	33%	0	0	0	0	0	0	0%
PAUL TORRES CONTRERAS	132	132	33%	0	0	0	0	0	0	0%
EDGAR SALAZAR BRUSIL	136	136	34%	132	0	132	33%	268	268	67%
MARCIA LORENA VELEZ VELEZ	0	0	0	0	132	132	33%	132	132	33%
Total	400	400	100%	132	132	264	66%	400	400	100%

Tratado y resuelto el orden del día, el señor Paul Andrés Torres Contreras, dispone un receso de 15 minutos para la realización del acta, misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad de todos los socios en la totalidad del texto. Se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las 20:00 horas.

Para constancia de lo expresado en unidad de acto firman el acta todos los socios y secretario Ad-hoc de la Junta.

Paul Andrés Torres Contreras
PRESIDENTE

Edgar Ricardo Salazar Brusil
GERENTE GENERAL

Raúl Fernando Arias Pombosa
SOCIO

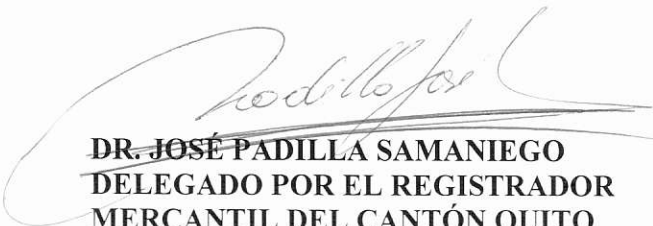
Fausto Villanvel Serrano
SECRETARIO AD-HOC



Número de

TRAMITE 52802

ZON: Con fecha **15** de Julio del **2014**, bajo número **627**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Tomo **1**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a veinte y seis de Agosto del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-


DR. JOSÉ PADILLA SAMANIEGO
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



REFERENCIA:

Nombre: "CONSTRUSOFT CIA. LTDA."

Escritura Pública de Cesión de Participaciones de: 18-06-2014

Notaría: Cuarta del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Sexta.

RA/mm.-

Resp.....



Nº 0762104



....rio

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-04-P00 5369
Fact. N° 82/6

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA y

PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS

A FAVOR DE

EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL y

MARCIA LORENA VELEZ VELEZ

CUANTIA: \$ 264,00

DI: ⁴¹3 COPIAS

J.E.L

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECIOCHO de JUNIO del dos mil catorce, ante mí DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, con acción de personal número uno tres dos dos seis - DNTH-NB, del Consejo de la Judicatura, comparecen; por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA y SILVIA ELIZABETH SAÑAY CAIMINAGUA, casados por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señores PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS y GABRIELA PAOLA ACOSTA IZURIETA,

casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL, casado; y, MARCIA LORENA VELEZ VELEZ, casada, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en este distrito metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas, se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedentes, los señores: RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA; y, PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS, cada uno por sus propios y personales derechos; además comparecen las señoras: SILVIA ELIZABETH SAÑAY CAIMINAGUA y GABRIELA PAOLA ACOSTA IZURIETA, en sus calidades de cónyuges respectivamente de los Cedentes, autorizado la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL; y, MARCIA LORENA VELEZ VELEZ, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) CONSTRUSOFT CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis de agosto del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,



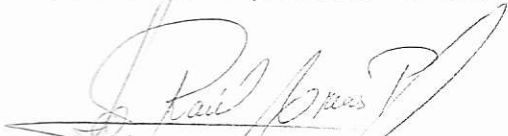
Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que fue aprobada por el Superintendente de compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.004189 del seis de octubre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de marzo del dos mil diez. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Construsoft Cía. Ltda., realizada el día dos de junio del dos mil catorce, conoció y autorizó que los señores Raúl Fernando Arias Pombosa y Paúl Andrés Torres Contreras cedan la totalidad de sus participaciones sociales a los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL; y, MARCIA LORENA VELEZ VELEZ. CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los señores RAÚL FERNANDO ARIAS POMBOSA Y PAÚL ANDRÉS TORRES CONTRERAS, libres y voluntariamente ceden y transfieren a perpetuidad DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES con un valor de un dólar cada una, que tienen en CONSTRUSOFT CÍA. LTDA., a favor de los señores EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL; y, MARCIA LORENA VELEZ VELEZ de acuerdo al siguiente detalle:-----

Socios	Capital Anterior	Participaciones	Porcentaje	Cesión Raúl Arias Pombosa	Cesión Paúl Andrés Torres Contreras	Participaciones cedidas	Porcentaje de Cesión	Capital actual	Participaciones actuales	Porcentaje actual
RAUL ARIAS POMBOSA	132	132	33%	0	0	0	0	0	0	0%
PAUL TORRES CONTRERAS	132	132	33%	0	0	0	0	0	0	0%
EDGAR SALAZAR BRUSIL	136	136	34%	132	0	132	33%	268	268	67%
MARCIA LORENA VELEZ VELEZ	0	0	0	0	132	132	33%	132	132	33%
Total	400	400	100%	132	132	264	66%	400	400	100%

Los cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones. Los cedentes declaran que los cesionarios les han cancelado íntegramente los valores acordados por las participaciones cedidas, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y que no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) por cada participación, lo que nos da un total de doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por las doscientas sesenta y cuatro participaciones que se ceden por medio de este contrato. Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES serán de cuenta de los Cesionarios. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** Se adjunta como habilitante: copia del acta de la junta universal extraordinaria de socios donde consta el conocimiento y la autorización de todos los socios para realizar la presente cesión de PARTICIPACIONES. **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de esta escritura pública de cesión de participaciones, por estar hecha en beneficio y seguridad de sus intereses, y por así haberlo convenido.- **CLAUSULA SEPTIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En Caso de suscitarse alguna controversia derivada del presente contrato, las partes renuncian a su domicilio y acuerdan someter sus diferencias al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la plena validez de este instrumento público".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la doctora



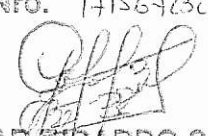
Fanny Patricia Vega, con matrícula profesional número diecisiete mil diez guión quinientos ochenta y nueve del Foro de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

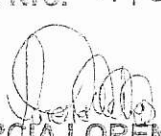

RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA
C.C. Nro. 121123602-9

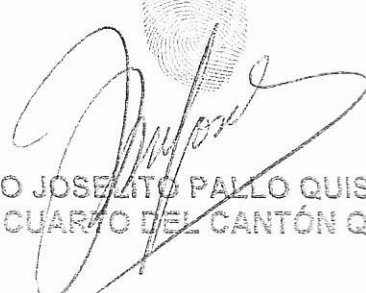

SILVIA ELIZABETH SAÑAY CAIMINAGUA
C.C. Nro. 070300743-9


PAUL ANDRÉS TORRES CONTRERAS
C.C. Nro. 1710205612

Gabriela Acosta de Torres
GABRIELA PAOLA ACOSTA IZURIETA
C.C. Nro. 1715692323


EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL
C.C. Nro. 170929833-3


MARCIA LORENA VELEZ VELEZ
C.C. Nro. 1713262105


DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 QUITO



REN 2800

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 QUITO
 CIUDADANIA 07080674E-9
 BARAY CAIMINAGUA SILVIA ELIZABETH
 EL ORO/CHILLA/CHILLA
 16 SEPTIEMBRE 1975
 001-0049 00065 J.F.
 EL ORO/CHILLA
 CHILLA



EQUATORIANA*****
 CABAJO RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 JOSE BARAY
 LUZ CAIMINAGUA
 QUITO
 09/02/2001

REN 2707384



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 011
 011-0277
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ARIAS POMBOSA RAUL FERNANDO
 1711286029
 CEDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 PONCEANO
 PARROQUIA
 1
 3
 ZONA
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 030
 030-0248
 NUMERO DE CERTIFICADO
 SAÑAY CAIMINAGUA SILVIA ELIZABETH
 0703067439
 CEDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 PONCEANO
 PARROQUIA
 1
 3
 ZONA
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
 EN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 fejas.
 10, a
 QUITO, JOSE LITO PALLO Q.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES CONTRERAS
PAUL ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA PAOLA
ACOSTA IZURIETA

Nº 171021567-2



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONTRERAS ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

V4343V4444
000000707



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA IZURIETA
GABRIELA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PAUL ANDRES
TORRES CONTRERAS

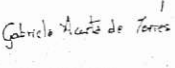
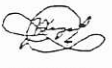
Nº 171567232-3



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA VICTOR GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA GLADYS SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-03

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E1113A1112



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-SEP-2014

001
001 - 0043
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ACOSTA IZURIETA GABRIELA PAOLA

1715672323

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

0
0
0

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-SEP-2014

041
041 - 0012
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
TORRES CONTRERAS PAUL ANDRES

1710215672

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

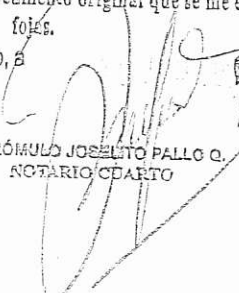
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

0
0
0

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en fojas.
Quito, a



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010

010 - 0264

1709298333

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR BRUSIL EDGAR RICARDO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	2
		ZONA

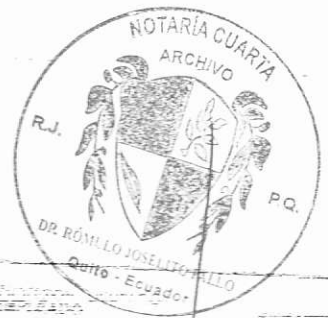
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fejas.
Quito, a

DR. RÓMULO JOSÉ LITO PALLAS Q.
NOTARIO CUARTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

1719262105

Ciudadana
VELEZ VELEZ
MARCELA LORENA
NOMBRE
SOLERA
GALDOSA

RECONOCIMIENTO 1982-0004
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL
CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
MARCOS SOTOMAYOR

VELEZ PALACIOS GERMÁN ANTONIO

VELEZ LUNA MARTHA VICENTA MARCELA
CANTÓN
2014-03-05

VELEZ LUNA MARTHA VICENTA MARCELA

2014-03-05

VELEZ LUNA MARTHA VICENTA MARCELA



013

013 - 0019

NÚMERO DE CERTIFICADO

1719262105

CEDULA

VELEZ VELEZ MARCELA LORENA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

PONCEANO

1

PARRQUIA

1

ZONA

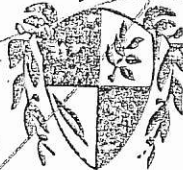
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en fojas.

Quito, a

DR. RÓMULO JOSEITO FALLO O.
NOTARIO CUARTO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DESOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUSOFT CIA. LTDA.

En esta ciudad del D.M de San Francisco de Quito, el día de hoy lunes dos de junio del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Alemania E4-87 y Av. República, a las 18h00, se reúnen la totalidad de socios de la Compañía CONSTRUSOFT CIA. LTDA., conformada por los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL, RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA; y, PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS, para la junta del día de hoy.

Preside la reunión el señor: PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS, en su calidad de Presidente, y actúa, como secretario Ad-Hoc el señor Fausto Stalin Villarruel Serrano.

Por secretaría se confirma la presencia del 100% del capital social de la compañía, motivo por la cual de conformidad con el artículo décimo quinto del Estatuto Social, se constituye esta Junta Universal Extraordinaria de Socios sin convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.

Toma la palabra el señor Presidente solicita a los asistentes declarar instalada esta Junta, cuyo desarrollo es el siguiente: El señor Raúl Fernando Arias Pombosa, manifiesta que de conformidad con el artículo décimo quinto del Estatuto de la Compañía, en primer lugar se debe aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria y aprobar el orden del día, moción que es aceptada por todos los socios, aprobando por unanimidad la celebración de esta Junta así como el orden del día.

Con respecto al único punto del orden del día, toma la palabra el socio señor Paul Andrés Torres Contreras y señala que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señora MARCIA LORENA VELEZ VELEZ.

Toma la palabra el señor Raúl Fernando Arias Pombosa y señala que también es su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL.

Se somete a votación dichas solicitudes las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los socios presentes. La distribución del capital a partir de esta decisión y luego de la cesión de participaciones sociales quedará de la siguiente manera:



Socios	Capital Anterior	Parti- cipa- cio- nes	Porcen- taje	Cesión Raúl Arias Pombosa	Cesión Paul Andrés Torres Contreras	Partici- pacio- nes cedidas	Porcen- taje de Cesión	Capital actual	Participa- ciones actuales	Por- cen- taje actual
RAUL ARIAS POMBOSA	132	132	33%	0	0	0	0	0	0	0%
PAUL TORRES CONTRERAS	132	132	33%	0	0	0	0	0	0	0%
EDGAR SALAZAR BRUSIL	136	136	34%	132	0	132	33%	268	268	67%
MARCIA LORENA VELEZ VELEZ	0	0	0	0	132	132	33%	132	132	33%
Total	400	400	100%	132	132	264	66%	400	400	100%

Tratado y resuelto el orden del día, el señor Paul Andrés Torres Contreras, dispone un receso de 15 minutos para la realización del acta, misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad de todos los socios en la totalidad del texto. Se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las 20:00 horas.

Para constancia de lo expresado en unidad de acto firman el acta todos los socios y secretario Ad-hoc de la Junta.

Paul Andrés Torres Contreras
PRESIDENTE

Edgar Ricardo Salazar Brusil
GERENTE GENERAL

Raúl Fernando Arias Pombosa
SOCIO

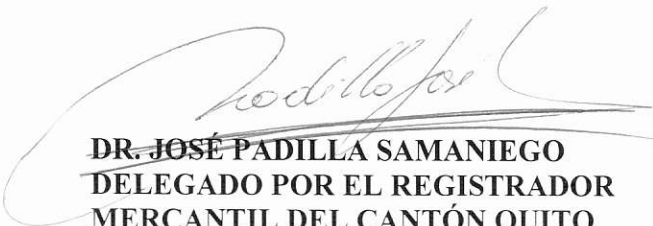
Fausto Villanvel Serrano
SECRETARIO AD-HOC



Número de

TRAMITE 52802

ZON: Con fecha **15** de Julio del **2014**, bajo número **627**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Tomo **1**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a veinte y seis de Agosto del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-


DR. JOSÉ PADILLA SAMANIEGO
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



REFERENCIA:

Nombre: "CONSTRUSOFT CIA. LTDA."

Escritura Pública de Cesión de Participaciones de: 18-06-2014

Notaría: Cuarta del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Sexta.

RA/mm.-

Resp.....



Nº 0762104